



INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES DEL CONTRATO DE SERVICIOS QUE CONLLEVA PRESTACIONES DIRECTAS A FAVOR DE LA CIUDADANÍA DENOMINADO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS Y COMPLEMENTARIOS EN EL CDM FRANCISCO FERNÁNDEZ OCHOA, ADSCRITO AL DISTRITO DE CARABANCHEL.

Expediente: 300/2023/00710

Celebrada Mesa de Contratación con fecha 24 de junio de 2024 para la apertura de los sobres referentes a los criterios valorables en cifras o porcentajes, se acuerda someterlo a informe para su valoración.

Las ofertas admitidas y, por tanto, objeto de esta valoración, son las siguientes:

- SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES SL, con NIF B73589814.

De conformidad con los pliegos reguladores de esta contratación, los criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes son los siguientes:

B.- CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES: HASTA 77 PUNTOS.

B.1. Oferta económica: hasta 35 puntos.

La fórmula elegida para la valoración del criterio precio también está claramente definida, justificándose su elección por resultar proporcional en relación con las bajas ofertadas y las ofertas que no presenten baja. Se trata de una fórmula lineal, de forma que las pequeñas diferencias de precio tienen como resultado pequeñas diferencias de puntuación y, al contrario, evitándose supuestos de fórmulas que asignan diferencias muy significativas de puntuación a ofertas que entre ellas tienen pequeñas diferencias en la oferta económica.

Se valorará con un máximo de 35 puntos, que se le otorgarán al licitador que oferte el precio más bajo. La oferta que no presente baja alguna obtendrá 0 puntos

El resto de ofertas se puntuarán de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = 35 \times OB / OE$$

P es la puntuación de la oferta que se valora.

OB es la oferta más baja

Expediente: 300/2023/00710

1

Información de Firmantes del Documento



MADRID

JUAN JOSÉ MOLINERO HARO - DIRECTOR DEL CDM FRANCISCO FERNANDEZ OCHOA
MARÍA DEL CARMEN ARROYO HERRANZ - SECRETARIA DISTRITO DE CARABANCHEL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 24/06/2024 10:44:10
Fecha Firma: 24/06/2024 10:45:15
CSV : 1XKFQKXTP3UTNKE





OE es la oferta correspondiente al licitador que se valora.

Obtendrá 35 puntos la oferta más baja (IVA excluido) presentada por el licitador.

Obtendrá 0 puntos la oferta (IVA excluido) que coincida con el Presupuesto sin IVA.

B.2 Incremento en horas de actividades deportivas y servicios complementarios: hasta 33 puntos.

B.2.1. Se valorarán aquellas ofertas que incluyan la ampliación de horas anuales de de técnico/a deportivo/a preparadores/as físicos/as que permita la ampliación de la oferta deportiva recogida en la programación anual del centro deportivo.

Esta mejora de la oferta deportiva se podrá realizar mediante ampliación de actividades deportivas que se incluyan en la programación deportiva tanto de verano como de invierno. De la misma manera, se podrán utilizar en la organización de cursos intensivos y/o campamentos en periodos de vacaciones para niños/as, actividades grupales al aire libre para adultos/as, talleres motrices para mayores, asistencia a competiciones deportivas, así como cualquier otro que siguiendo esta línea sea de interés para el conjunto de la población.

Estas actividades se desarrollarán de conformidad con las directrices establecidas por la Dirección del centro deportivo.

Se valorará el compromiso en función de las horas ofertadas, conforme al siguiente baremo, considerando que en el caso de que la oferta se sitúe en número intermedio entre los intervalos de horas establecidos, se le otorgará la puntuación de la cantidad inmediatamente inferior. Obtendrán 0 puntos aquellas ofertas que no incluyan este compromiso o aquellas ofertas que no alcancen el mínimo de 500 horas de ampliación:

- 500 h/año 3,33 puntos
- 1000 h/año 6,66 puntos
- 1500 h/año 10,00 puntos

B.2.2 Se valorarán aquellas ofertas que incluyan la ampliación de horas anuales de trabajos de operarios, mantenimiento o administración o taquilla que permita atender las actividades extraordinarias de la oferta deportiva recogida en la programación anual del centro deportivo.

Información de Firmantes del Documento





Este incremento se desarrollará de conformidad con las directrices establecidas por la Dirección del centro deportivo en función de las necesidades del centro y podrán ser ejecutadas cualquier día de la semana, incluyendo fines de semana y festivos.

Se valorará el compromiso en función de las horas ofertadas, conforme al siguiente baremo, considerando que en el caso de que la oferta se sitúe en número intermedio entre los intervalos de horas establecidos, se le otorgará la puntuación de la cantidad inmediatamente inferior. Obtendrán 0 puntos aquellas ofertas que no incluyan este compromiso o aquellas ofertas que no alcancen el mínimo de 100 horas de ampliación:

- 100 h/año 0,83 puntos
- 200 h/año 1,66 puntos
- 300 h/año 2,50 puntos
- 400 h/año 3,33 puntos
- 500 h/año 4,16 puntos
- 600 h/año 5,00 puntos

B.2.3 Se valorarán aquellas ofertas que incluyan la ampliación del servicio de fisioterapia en las mismas condiciones de las indicadas en el pliego de prescripciones técnicas y de conformidad con las directrices establecidas por la Dirección del centro deportivo.

Se valorará el compromiso en función de las horas ofertadas, conforme al siguiente baremo, considerando que en el caso de que la oferta se sitúe en número intermedio entre los intervalos de horas establecidos, se le otorgará la puntuación de la cantidad inmediatamente inferior. Obtendrán 0 puntos aquellas ofertas que no incluyan este compromiso o aquellas ofertas que no alcancen el mínimo de 240 horas anuales ampliación de servicio:

- 240 h/año 1,80 puntos
- 480 h/año 3,60 puntos
- 720 h/año 5,40 puntos
- 960 h/año 7,20 puntos
- 1200 h/año 9,00 puntos

Información de Firmantes del Documento





B.2.4 Se valorarán aquellas ofertas que incluyan una mejora en el servicio de técnico consultor en sala de musculación por encima del horario obligatorio establecido en los pliegos conforme al siguiente baremo.

Este servicio se prestará con las mismas condiciones consideradas para el servicio de profesor/a consultor/a en sala de musculación en el PPT y se desarrollarán de conformidad con las directrices establecidas por la Dirección del centro deportivo en función de las necesidades del centro y podrán ser ejecutadas cualquier día de la semana, incluyendo fines de semana y festivos.

Se valorará el compromiso en función de las horas ofertadas, conforme al siguiente baremo, considerando que en el caso de que la oferta se sitúe en número intermedio entre los intervalos de horas establecidos, se le otorgará la puntuación de la cantidad inmediatamente inferior. Obtendrán 0 puntos aquellas ofertas que no incluyan este compromiso o aquellas ofertas que no alcancen el mínimo de 400 horas anuales ampliación de servicio:

- 400 h/año 3,00 puntos
- 800 h/año 6,00 puntos
- 1200 h/año 9,00 puntos

B.3 Dotación de equipaciones y material deportivo para escuelas del centro: hasta 8 puntos.

B.3.1 Se valorarán aquellas ofertas que incluyan la dotación, en cada temporada, de 300 equipaciones deportivas completas (uniformidad de juego: camiseta, pantalón y medias, y chándal) para los/las deportistas y equipos participantes en Juegos Deportivos Municipales de las Escuelas del Centro Deportivo Municipal Francisco Fernández Ochoa con la serigrafía de Escuelas Deportivas FFOchoa y logotipo del Ayuntamiento de Madrid.

Esta dotación se llevará a cabo de conformidad con las directrices establecidas por la Dirección del centro deportivo.

Se otorgarán 6 puntos a aquellas entidades licitadoras que incluyan en su oferta el compromiso de la dotación señalada. Obtendrán 0 puntos aquellas ofertas que no incluyan este compromiso.

Información de Firmantes del Documento





B.3.2 Se valorarán aquellas ofertas que incluyan la dotación, en cada temporada, de 1.750 gorros de natación de silicona de diferentes tallas y colores atendiendo al nivel de los/las usuarios/as de las escuelas de natación Centro Deportivo Municipal Francisco Fernández Ochoa con la con la serigrafía de Escuelas Deportivas FFOchoa y logotipo del Ayuntamiento de Madrid.

Esta dotación se llevará a cabo de conformidad con las directrices establecidas por la Dirección del centro deportivo.

Se otorgarán 2 puntos a aquellas entidades licitadoras que incluyan en su oferta el compromiso de la dotación señalada. Obtendrán 0 puntos aquellas ofertas que no incluyan este compromiso.

B.4 Dotación de mejora del equipo de sonido: hasta 1 punto.

En este apartado se incluyen mejoras con las que se pretende ofrecer a las personas usuarias un servicio más eficaz y de mayor calidad.

B.4.1 Se valorarán aquellas ofertas que incluyan la dotación de 2 equipos de sonido que incluya un sistema de sonido con micrófono inalámbrico que puedan utilizar los/as profesionales del deporte en las sesiones de la programación deportiva que se desarrollen en las salas 2 y 3.

Cada uno de los equipos deberá incluir:

- 2 altavoces de 250 a 500 W
- 1 amplificador de 2 x 100 W RMS con mando a distancia, que incorpore además reproductor de audio en múltiples formatos y mezclador con varias entradas con interfaz USB/SD para ejecución de ficheros externos, conectividad, Bluetooth y sintonizador de radio FM, además de controles de avance/retroceso de pista y repeat. Además con posibilidad de conectar otros dispositivos externos gracias a los conectores incorporados (MIC+AUX+LINE). 5 presets de ecualización y 2 controles de tono. Con protección ante sobrecarga y temperatura.
- Sistema inalámbrico con petacas y micrófonos de diadema de una frecuencia de al menos 584 – 608 MHz, que incluya tanto el emisor con pantalla OLED de alto contraste, como el receptores para 2 diademas, con una distancia mínima de 100 metros.

Información de Firmantes del Documento





El adjudicatario deberá llevar a cabo estas actuaciones en el plazo máximo de 1 mes desde la formalización del contrato. Esta dotación será de propiedad municipal y se llevará a cabo de conformidad con las directrices establecidas por la Dirección del centro deportivo.

Se otorgarán 1 punto a aquellas entidades licitadoras que incluyan en su oferta el compromiso de la dotación señalada. Obtendrán 0 puntos aquellas ofertas que no incluyan este compromiso.

SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES SL

B.1 Oferta Económica.

La entidad licitadora se compromete a la ejecución del contrato con un importe de 4.320.940 euros sin IVA, por lo que le corresponde una puntuación de 35 puntos.

B.2 Incremento en horas de actividades deportivas y servicios complementarios.

B.2.1 Se valorarán aquellas ofertas que incluyan la ampliación de horas anuales de de técnico/a deportivo/a preparadores/as físicos/as que permita la ampliación de la oferta deportiva recogida en la programación anual del centro deportivo. Ofrece 1.500 horas por lo que obtiene 10 puntos.

B.2.2 Se valorarán aquellas ofertas que incluyan la ampliación de horas anuales de trabajos de operarios, mantenimiento o administración o taquilla que permita atender las actividades extraordinarios de la oferta deportiva recogida en la programación anual del centro deportivo. Ofrece 600 horas por lo que obtiene 5 puntos.

B.2.3 Se valorarán aquellas ofertas que incluyan la ampliación del servicio de fisioterapia en las mismas condiciones de las indicadas en el pliego de prescripciones técnicas y de conformidad con las directrices establecidas por la Dirección del centro deportivo. Ofrece 1.200 horas por lo que obtiene 9 puntos.

B.2.4 Se valorarán aquellas ofertas que incluyan una mejora en el servicio de técnico consultor en sala de musculación por encima del horario obligatorio establecido en los pliegos conforme al siguiente baremo. Ofrece 1.200 horas por lo que obtiene 9 puntos.

Información de Firmantes del Documento





B.3 Dotación de equipaciones y material deportivo para escuelas del centro: hasta 8 puntos.

B.3.1 Se valorarán aquellas ofertas que incluyan la dotación, en cada temporada, de 300 equipaciones deportivas completas (uniformidad de juego: camiseta, pantalón y medias, y chandal) para los/las deportistas y equipos participantes en Juegos Deportivos Municipales de las Escuelas del Centro Deportivo Municipal Francisco Fernández Ochoa con la serigrafía de Escuelas Deportivas FFOchoa y logotipo del Ayuntamiento de Madrid. Oferta la dotación por lo que obtiene 6 puntos.

B.3.2 Se valorarán aquellas ofertas que incluyan la dotación, en cada temporada, de 1.750 gorros de natación de silicona de diferentes tallas y colores atendiendo al nivel de los/las usuarios/as de las escuelas de natación Centro Deportivo Municipal Francisco Fernández Ochoa con la con la serigrafía de Escuelas Deportivas FFOchoa y logotipo del Ayuntamiento de Madrid. Oferta la dotación por lo que obtiene 2 puntos.

B.4 Dotación de mejora del equipo de sonido: hasta 1 punto.

B.4.1 Se valorarán aquellas ofertas que incluyan la dotación de 2 equipos de sonido que incluya un sistemas de sonido con micrófono inalámbrico que puedan utilizar los/as profesionales del deporte en las sesiones de la programación deportiva que se desarrollen en las salas 2 y 3. Oferta la dotación por lo que obtiene 1 punto.

CRITERIO	Salzillo
Criterios valorables en cifras y porcentajes	77
Criterios no valorables en cifras o porcentajes	14
TOTAL	91

Por todo ello, la entidad SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES SL. obtiene una puntuación total de 91 puntos.

Información de Firmantes del Documento





Atendiendo a que, de conformidad con el pliego regulador del contrato, será adjudicado al licitador que presente la mejor oferta, considerándose como tal aquella que obtenga mayor puntuación en relación con los criterios que relacionados, y conforme a la puntuación resultante, se propone a la entidad SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES SL, con NIF B73589814, como adjudicataria del CONTRATO DE SERVICIOS QUE CONLLEVA PRESTACIONES DIRECTAS A FAVOR DE LA CIUDADANÍA DENOMINADO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS Y COMPLEMENTARIOS EN EL CDM FRANCISCO FERNÁNDEZ OCHOA, ADSCRITO AL DISTRITO DE CARABANCHEL.

expediente: 300/2023/00710.

En consecuencia, una vez aceptada la propuesta de la mesa por el órgano de contratación, y que el licitador presente, previo requerimiento, la documentación indicada en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y previa la fiscalización correspondiente, se estima que el órgano de contratación podría adoptar acuerdo para adjudicar, el contrato de suministros denominado CONTRATO DE SERVICIOS QUE CONLLEVA PRESTACIONES DIRECTAS A FAVOR DE LA CIUDADANÍA DENOMINADO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS Y COMPLEMENTARIOS EN EL CDM FRANCISCO FERNÁNDEZ OCHOA, ADSCRITO AL DISTRITO DE CARABANCHEL, a la entidad SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES SL, con NIF B73589814. , por ser la empresa que ha presentado la mejor oferta, según la ponderación de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

La entidad licitadora se compromete a la ejecución del contrato con por un importe de 4.320.940 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 907.397,40 euros, totalizándose el contrato en 5.228.337,40 euros.

Expediente: 300/2023/00710

8

Información de Firmantes del Documento

JUAN JOSÉ MOLINERO HARO - DIRECTOR DEL CDM FRANCISCO FERNANDEZ OCHOA
MARÍA DEL CARMEN ARROYO HERRANZ - SECRETARIA DISTRITO DE CARABANCHEL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 24/06/2024 10:44:10
Fecha Firma: 24/06/2024 10:45:15
CSV : 1XKFQKXTP3UTNKE



MADRID





Así mismo ofrece:

- Ampliación de horas anuales de técnico/a deportivo/a preparadores/as físicos/as que permita la ampliación de la oferta deportiva recogida en la programación anual del centro deportivo.
 - Ampliación de horas anuales de trabajos de operarios, mantenimiento o administración o taquilla que permita atender las actividades extraordinarios de la oferta deportiva recogida en la programación anual del centro deportivo.
- Ampliación del servicio de fisioterapia en las mismas condiciones de las indicadas en el pliego de prescripciones técnicas y de conformidad con las directrices establecidas por la Dirección del centro deportivo.
- Se valorarán aquellas ofertas que incluyan una mejora en el servicio de técnico consultor en sala de musculación por encima del horario obligatorio establecido en los pliegos conforme al siguiente baremo.
 - Dotación, en cada temporada, de 300 equipaciones deportivas completas (uniformidad de juego: camiseta, pantalón y medias, y chandal) para los/las deportistas y equipos participantes en Juegos Deportivos Municipales de las Escuelas del Centro Deportivo Municipal Francisco Fernández Ochoa con la serigrafía de Escuelas Deportivas FFOchoa y logotipo del Ayuntamiento de Madrid.
 - Dotación, en cada temporada, de 1.750 gorros de natación de silicona de diferentes tallas y colores atendiendo al nivel de los/las usuarios/as de las escuelas de natación Centro Deportivo Municipal Francisco Fernández Ochoa con la con la serigrafía de Escuelas Deportivas FFOchoa y logotipo del Ayuntamiento de Madrid.
 - La dotación de 2 equipos de sonido que incluya un sistemas de sonido con micrófono inalámbrico que puedan utilizar los/as profesionales del deporte en las sesiones de la programación deportiva que se desarrollen en las salas 2 y 3.

El plazo de ejecución del contrato será de 2 años, siendo la fecha de inicio prevista el 1 de agosto de 2024, o la fecha de formalización del contrato si fuera posterior a dicha fecha.

Es todo lo que tengo a bien informar.

Expediente: 300/2023/00710

9

Información de Firmantes del Documento

JUAN JOSÉ MOLINERO HARO - DIRECTOR DEL CDM FRANCISCO FERNANDEZ OCHOA
MARÍA DEL CARMEN ARROYO HERRANZ - SECRETARIA DISTRITO DE CARABANCHEL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 24/06/2024 10:44:10
Fecha Firma: 24/06/2024 10:45:15
CSV : 1XKFQKXTP3UTNKE





Firmado electrónicamente.

DIRECTOR CENTRO DEPORTIVO.

Firmado electrónicamente.

LA SECRETARIA DEL DISTRITO.

Expediente: 300/2023/00710

10

Información de Firmantes del Documento



JUAN JOSÉ MOLINERO HARO - DIRECTOR DEL CDM FRANCISCO FERNANDEZ OCHOA
MARÍA DEL CARMEN ARROYO HERRANZ - SECRETARIA DISTRITO DE CARABANCHEL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 24/06/2024 10:44:10
Fecha Firma: 24/06/2024 10:45:15
CSV : 1XKFQKXTP3UTNKE

